

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

71**MADRID NÚMERO 11**

“Para conocimiento público, se hace saber que por el Juzgado contencioso-administrativo número 11 de Madrid y en los autos del procedimiento ordinario número 222 de 2016, se formuló recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, en los que se dictó sentencia estimatoria, que es firme, se ha planteado cuestión de ilegalidad mediante auto de esta fecha, cuya parte dispositiva literalmente acuerda:

Plantear cuestión de ilegalidad sobre el precepto declarado ilegal en la sentencia firme número 204, de fecha 27 de junio de 2017 y en concreto el inciso “sistemas generales” incluido en el artículo 4.1 de la ordenanza reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2009, como comprensivo de la zona 1”.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2018.—El/La letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.605/19)

